



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTOBAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
AYACUCHO

RECEPCION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
AYACUCHO

Ayacucho, 16 de noviembre de 2000

Of. T. Nº 921-2000-UNSCH-SG

Señor

C I U D A D

De mi consideración:

En la fecha se ha expedido la Resolución del Consejo Universitario Nº 540-2000-UNSCH-CU, cuyo tenor literal es como sigue:

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA.- RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 540-2000-UNSCH-CU.- Ayacucho, 16 de noviembre de 2000.- Vista la documentación sobre creación de la Maestría en Derecho y vacantes para el Concurso de Admisión 2000-I; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 367-2000-UNSCH-CU, de fecha 31 de agosto de 2000, se autorizó el Concurso de Admisión 2000-I en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 005-2000-UNSCH-AU, de fecha 14 de noviembre de 2000, se aprobó la creación de la Sección de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, en la Sección de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas se brindará la Maestría en Derecho, con menciones en Derecho Civil y Comercial y en Ciencias Penales, por lo que es necesario aprobar la creación de dicha Maestría, ratificar su Plan de Estudios; así como fijar las vacantes para el concurso de admisión referido en el primer considerando;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, inciso k) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 127º, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Critóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de octubre de 2000;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la creación de la MAESTRIA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL Y CIENCIAS PENALES, en la Sección de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- RATIFICAR el Plan de Estudios de la citada Maestría, cuya documentación forma parte de los antecedentes de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTOBAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
AYACUCHO

Of. T. Nº 921-2000-UNSC-SG
Pág. 02

Artículo 3º.- FIJAR en ochenta (80) el número de vacantes de la Maestría en Derecho para el Concurso de Admisión 2000-I de la Escuela de Posgrado, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>EXAMEN ADMISION</u>	<u>TRASLADO</u>	
		<u>INTERNO</u>	<u>EXTERNO</u>
<u>SECCION DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIEN CIAS POLITICAS</u>			
01. Maestría en Derecho:			
- Mención en Derecho Civil y Comercial	38	02	-
- Mención en Ciencias Penales	38	02	-

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.- Fdo. Ing. CESAR ORESTES
CRUZ CARBAJAL, Rector.- Fdo. Abog. G. ALFREDO GARCIA HUAYTA,
Secretario General (e)".

Lo que transcribo a Ul. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


Abog. G. ALFREDO GARCIA HUAYTA
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Of. de Servicios Acad.
Of. de Personal
Of. de Planificación y Ppto.
Of. de Informática y Sist.
Of. de Admisión y Eval. Acad.
Of. de Auditoría Int.
Fac. de Derecho y Cs. Políticas
Dpto. Acad. de Cs. Jurídicas
Sección de Posgrado de la Fac. de Derecho y Cs. Pol.
Escuela de Posgrado
Comisión Permanente de Admisión
Unid. de Programación y Eval. Pptal.
Archivo

oegj.